



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 19 de Agosto 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0035155/2016, por el cual la Sra. Prof. Mgter. SILVANA GABRIELA BEGALA, Leg. 80094, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 1 de Septiembre de 2016 al 18 de Noviembre de 2016, en razón de haber obtenido una estadía de investigación en el marco del Proyecto "INCASI" de la Universidad de Coruña (España);

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por la Prof. Begala y constancias obrantes en actuados;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que la Sra. Prof. Mgter. Silvana Gabriela Begala reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) en Cát. "B" de Sociología Jurídica, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16, licencia sin goce un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, por desempeño en mayor jerarquía;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Mgter. SILVANA GABRIELA BEGALA, Leg. 80094, licencia con goce de haberes a partir del 1 de Septiembre de 2016 y hasta el 18 de Noviembre de 2016, en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C. 113) en Cát. "B" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, de la UNC, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Dr. RAMÓN PEDRO TANZI FERRVIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

1040